

La comunidad científica cubana, consecuente con los principios fomentados por la Revolución en los ámbitos científico, político y moral, trabaja de manera consagrada para la obtención e introducción demostrada de resultados que eleven el prestigio de la ciencia cubana y contribuyan de manera objetiva a cumplir con el mayor rigor y calidad, las directrices trazadas por los Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución, para el perfeccionamiento de nuestro modelo económico como vía para el desarrollo del país y el bienestar de la sociedad.

Fiel a estos principios, la Academia de Ciencias de Cuba (ACC), en cumplimiento de las atribuciones y funciones que le otorga el Decreto-Ley No. 163 de 3 de abril de 1996, reconoce, a través de los premios anuales, los resultados de las investigaciones que más se destaquen en el país por su creación científica, su visibilidad como parte del patrimonio nacional y universal, su aporte al desarrollo socioeconómico y en especial, por su correspondencia y pertinencia con las prioridades que demanda este desarrollo en el contexto histórico actual.

A su vez, estos reconocimientos están encaminados a estimular que la ciencia cubana se convierta cada vez más en uno de los motores impulsores del avance de todas las esferas de nuestra sociedad.

Pueden ser presentados a la convocatoria los resultados obtenidos en el proceso de investigación-desarrollo en las ramas de las ciencias agrarias y de la pesca, técnicas, naturales y exactas, sociales y humanísticas, biomédicas; y en campos interdisciplinarios y transdisciplinarios. Las propuestas a Premios se harán sobre la base de resultados que no sobrepasen un número lógico de años de obtención, tengan vigencia y actualidad y estén en concordancia con el desarrollo científico nacional e internacional.

Cada resultado premiado recibirá como documentación el diploma que lo acredita, la resolución de otorgamiento, y medalla.

BASES

PRIMERA: El premio se otorga a aquellos resultados en los que se precisa una novedosa contribución al conocimiento, con la debida visibilidad nacional e internacional, y se expresa con claridad y fiabilidad el impacto positivo, obtenido o factible de obtenerse en el ámbito científico, social o económico del país.

SEGUNDA: La entidad ejecutora principal que presenta el resultado ha de ser cubana.

TERCERA: La selección de los premios anuales de la ACC se lleva a cabo en el marco de sus secciones por ramas de la ciencia. En el caso de propuestas en campos interdisciplinarios o transdisciplinarios se constituyen grupos con la composición apropiada.

El Pleno de la ACC conoce y aprueba definitivamente las propuestas de las secciones. Las decisiones finales al respecto son inapelables.

CUARTA: Las propuestas de resultados que optan por el premio anual de la ACC se presentan

Premios Nacionales de la Academia de Ciencias de Cuba

Creado: Jueves, 22 Noviembre 2018 17:35 - Última actualización: Viernes, 23 Noviembre 2018 16:55

Escrito por Ciencia y tecnología

Visto: 203

al Secretariado de la misma. El cierre de esta convocatoria es el **31 de octubre de cada año**. No se admitirán propuestas después de esa fecha. La documentación de los resultados que no resulten premiados puede recogerse en la sede de la ACC durante el primer semestre del año siguiente.

QUINTA: No serán aceptadas las propuestas que no cumplan con la entrega de todos los documentos que se indican en el Anexo **DOCUMENTOS A PRESENTAR**, que es parte inseparable de la misma.

[Resol.6.2003 \(antes 34\)](#)